Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/07/2024 - 10:34:27 AM

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"

Sigla: No reportó

Nit: 900229788-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011139-28
Fecha inscripción: 16 de Julio de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 87 90 31 Segundo Piso
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asomuaro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3218273442
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 87 90 31 Segundo Piso
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asomuaro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3218273442
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de febrero 09 de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en julio 16 de 2008, en el libro 1, bajo el número 3397, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta febrero 09 de 2098.

La Entidad quedó disuelta y en estado de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No.1216 del Libro I y por Acta No.37 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No.2174 del Libro I, se se reactivó la Entidad.

OBJETO SOCIAL

Realizar gestiones de beneficio social dirigidas a todas las comunidades de nuestro país, Estableciendo la promoción de planes y programas alternativos de vida social para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, formulación, ejecución de proyectos, contratos o convenios en atención a la población vulnerable, atención integral a la familia y comunidad en general, propiciando la Cultura, la Recreación, el Deporte, el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, el Agro, medio ambiente, Vivienda y atención la población en todo su componente social y en forma integral.

Objetivos Específicos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su Objeto Social y el cumplimiento de sus objetivos, ASOMUARO no se ocupará de ninguna actividad que la ley considera mercantil, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza, realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia y en cumplimiento de su objeto social realizar lo siguiente:

a. Desarrollar procesos técnicos y sociales, mediante encuentros comunitarios, virtuales o presenciales, utilizando diferentes medios de comunicación y divulgación.

b. Recibir o Adquirir, en arriendo, comodato o a cualquier otro título, toda clase de bienes tanto para su funcionamiento como para el desarrollo de sus actividades.

c. Podrá Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero, con o sin intereses.

d. Formar parte de otras fundaciones, asociaciones, Organizaciones no gubernamentales, Microempresas, empresas comunitarias, etc. que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para sus beneficiarios o ASOMUARO misma.

e. Promover encuentros y análisis que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.

f. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos.

g. Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad, en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

h. Promover las veedurías ciudadanas.

i. Formular y Ejecutar convenios, contratos o proyectos que afiancen el concepto de solidaridad y propendan por la paz y desarrollo de las actividades del posconflicto y víctimas de este.

j. Fortalecer el apoyo en asesoría empresarial a la población, con las organizaciones sociales y empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo integral, para facilitar y guiar el proceso de producción, procesamiento y comercialización, que contribuyan a la creación de la Cultura de la Producción limpia y Medio Ambiente.

k. Efectuar toda clase de actos, toda clase de contratos y/o convenios, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines.

l. Aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales.

m. Ejecutar convenios o contratos de servicios en asesoría, consultoría, asistencia técnica y social, y demás actividades propias de la atención a la población vulnerable, a nivel de familia, niñez, adolescentes, Jóvenes, adultos mayores y comunidad en general.

n. Participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental.

o. Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.

p. Formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de ASOMUARO.

q. Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal.

Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta del 9 de febrero de 2008, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2008, en el libro 1, bajo el número

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3397.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la entidad está a cargo del presidente y vicepresidente.

DE LA PRESIDENTA:

a) Ejercer la representación legal de la asociación.

b) Ordenar los gastos de tesorería, de la directiva por la suma que se considere necesaria, de acuerdo a la actividad que se programe.

c) Convocar a sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y presidirlas.

d) Velar por el cumplimiento de los Estatutos.

e) Presentar a la Asamblea General un informe de actividades de la Asociación.

f) Dirigir y controlar la Asociación y llevar a cabo la coordinación de la directiva.

g) Velar por la ejecución de lo acordado en la asamblea general y en la directiva.

h) Suscribir toda clase de actos o contratos en desarrollo del objeto social de la Asociación hasta por un monto de 1.295 salarios mínimos mensuales legales vigentes; en especial aquellos relacionados con la ejecución y desarrollo de proyectos que involucren la prestación de servicios técnicos y operativos y que conlleven a la generación de empleo en cualquier campo de la economía para todas las asociadas, atendiendo principalmente a las cualidades profesionales y experiencia de éstas.

i) Y las demás funciones que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva y las que le corresponda por la naturaleza de su cargo.

DE LA VICEPRESIDENTA: Son funciones de la vicepresidenta:

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a) Reemplazar a la presidenta en su ausencia temporal o definitiva.

b) Cooperar con la presidenta en la dirección y organización de la asociación.

c) Coordinar los comités de trabajo.

d) Y las demás funciones que le sean asignadas por la directiva, la presidenta y la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.038 del 6 de junio de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.2546 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA	C.C. 1.000.190.583
VICEPRESIDENTE	MARIA NIEVES ALGUMEDO CUESTA	C.C. 1.077.436.147

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.038 del 6 de junio de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.2545 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA	C.C. 1.000.190.583
MARIA NIEVES ALGUMEDO CUESTA	C.C. 1.077.436.147
SIN VALIDACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN	
MARIA AGUSTINA MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 26.263.550
SIRIS YOHANA VIERA MOSQUERA	C.C. 1.042.732.425
MILADI PALACIOS MOSQUERA	C.C. 32.195.424

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.032 20/09/2014 Asamblea	3390 26/06/2014 del L. I
Acta No.038 06/06/2023 Asamblea	2547 20/06/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 7490, 9329

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $100,000,000.00

Recibo No.: 0026872060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbiwinaaWlppsajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

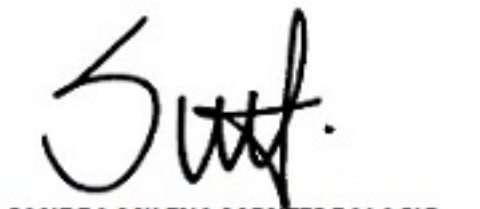
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros